Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres
Comité de Evaluación

Fecha : 30 de Mayo de 2.016

Ref. : Contratación Nº 09/2016 que tiene por objeto "Adquisición de Muebles para Intendencia Municipal".

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 27 de Mayo de 2016 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **VALDIR DA FONSECA,** con una oferta económica de **Gs. 5.100.000** (Guaraníes cinco millones cien mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignación es se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 30 de Mayo de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz y Olinda Esther Torres, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26,27,y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe en la Institución ya no pudiendo postergar la realización de esta remodelación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

Aclaraciones de las ofertas

Oferente VALDIR DA FONSECA: Se ha realizado pedido de presentación (vía correo olifon_2016@hotmail.com) de documentos formales omitidos en ocasión al acto de apertura de sobres a la firma, por un plazo de 3 días hábiles, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres
Miembro Comité

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL MIEMBRO COMITÉ

- Ausencia de Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas. que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado.
- Copia de Ultima Declaración de IVA
- Copia de Pago de Patente Municipal
- Listado de funcionarios Inscriptos en Instituto de previsión Social (si hubiese)
- Balance del año 2013 y 2014

Correcciones aritméticas

Oferente **VALDIR DA FONSECA**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **VALDIR DA FONSECA**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VALDIR DA FONSECA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	
Documentos sobre existencia legal de la empresa	No Aplica	
Poderes del Firmante	No Aplica	
Adenda	Cumple	

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	VALDIR DA FONSECA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Formulario de datos del Oferente.	Cumple	
Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	
Balance del año 2013 y 2014	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Ing. Tatiane C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

Olinda Esther Torres

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL RELACIONES PUBLICAS

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones presentadas por el oferente.	Cumple	
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	Cumple	

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **VALDIR DA FONSECA** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **VALDIR DA FONSECA** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **VALDIR DA FONSECA**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **VALDIR DA FONSECA**, con una oferta económica de **Gs. 5.100.000** (Guaraníes Cinco millones cien mil).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ HACIENDA ★

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ RELACIONES PÚBLICAS ★

GLINDA ESTHER TORRES
Directora de Relaciones Públicas